

AVISO DE ELECCIÓN DE BONOS

A LOS VOTANTES CALIFICADOS RESIDENTES DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE SANTO

SE LES INFORMA que se llevará a cabo una elección en el Distrito Escolar Independiente de Santo el 7 de noviembre de 2023 sobre la emisión de bonos de conformidad con una orden que substancialmente expresa lo siguiente:

ORDEN QUE CONVOCA A UNA ELECCIÓN DE BONOS

EL ESTADO DE TEXAS
CONDADOS DE PALO PINTO Y ERATH
DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE SANTO

CONSIDERANDO QUE, la Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente de Santo (el "Distrito") considera conveniente convocar a la elección de bonos que más adelante se ordena (la "Elección"); y

CONSIDERANDO QUE, el referéndum de bonos está sujeto a las disposiciones de la Sección 45.003, del Código Educativo de Texas, y el Distrito tiene un contrato con el Condado de Erath, Texas ("*Condado de Erath*") y con el Condado de Palo Pinto, Texas ("*Condado de Palo Pinto*", y en conjunto con el Condado de Erath, los "*Condados Contratantes*") para la administración de la Elección conforme a un contrato interlocal con los Condados Contratantes (el "Contrato Electoral"); y

CONSIDERANDO QUE, el Condado de Erath, actuando a través del Coordinador de Elecciones del Condado de Erath (el "*Administrador de Elecciones del Condado de Erath*") de conformidad con el Contrato Electoral, se encargará de la administración de la Elección para los residentes del Distrito que residen en el Condado de Erath y en el condado de Palo Pinto, actuando a través del Administrador de Elecciones del Condado de Palo Pinto (el "*Administrador de Elecciones del Condado de Palo Pinto*" y junto con el Administrador de Elecciones del Condado de Erath, "*Los Administradores de Elecciones*") de acuerdo con el Contrato Electoral dispondrá la administración de la elección para los residentes del Distrito que residen en el condado de Palo Pinto, Texas: y

CONSIDERANDO QUE, se falla y determina oficialmente que la asamblea en la que se adoptó esta Orden estuvo abierta al público y se proporcionó el aviso público de la hora, lugar y objeto de la asamblea, según el Código Gubernamental de Texas, Capítulo 551.

ORDÉNESE POR PARTE DE LA JUNTA DE SÍNDICOS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE SANTO:

Sección 1. Las declaraciones contenidas en el preámbulo de esta Orden son verdaderas y correctas y se adoptaron como determinaciones y disposiciones operativas de la misma.

Sección 2. *Elección Ordenada; Lugares de Votación.* Se llevará a cabo la Elección en el Distrito en el horario de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. el día 7 de noviembre de 2023 ("*Día de la Elección*"). La Elección será conducida y administrada por los Condados Contratantes según lo dispuesto por

el Capítulo 271 y el Capítulo 31, Subcapítulo D del Código Electoral de Texas (el "Código") y el Contrato Electoral. El Día de la Elección y la Votación Anticipada se llevarán a cabo en las fechas y durante los horarios y en los lugares de votación designados en el Anexo "A" adjunto al presente, y que se vuelve parte integral del mismo para todos los efectos y propósitos. Se modificará el Anexo "A" para incluir lugares de votación adicionales o diferentes para el Día de la Elección, requeridos con el fin de cumplir con el Contrato Electoral y el Código.

Sección 3. *Votación Anticipada.* La votación anticipada será administrada por los Condados Contratantes. La Votación Anticipada en persona iniciará el 23 de octubre de 2023 y concluirá el 3 de noviembre de 2023, y se llevará a cabo en los lugares de Votación Anticipada en las fechas y horarios especificados en el Anexo "A" adjunto. Los lugares de votación para la votación anticipada permanecerán abiertos durante los horarios para la votación anticipada en persona para cualquier votante registrado del Distrito en dicho lugar de votación. Se modificará el Anexo "A" para incluir lugares de votación anticipada adicionales o diferentes, requeridos para cumplir con el Contrato Electoral y el Código.

Sección 4. *Funcionarios Electorales.* Los Administradores de Elecciones llevarán a cabo el nombramiento de los Jueces Electorales Titulares, los Jueces Suplentes, los Secretarios de Votación Anticipada, el Juez Titular de la junta de boletas de votación anticipada y otros funcionarios electorales para la Elección.

Sección 5. *Votación por Correo.* Las solicitudes para votar por correo para todos los residentes del Distrito deberán presentarse mediante entrega personal o deberán enviarse por correo a la dirección que aparece a continuación antes de la fecha límite prescrita por ley:

(a) Las solicitudes de votación por correo para todos los residentes del Distrito del Condado de Palo Pinto deben ser enviadas como se menciona a continuación:

Correo Postal: Palo Pinto County Elections (*Elecciones del Condado de Palo Pinto*)
Elections Administrator (*Administrador de Elecciones*)
100 SE 6th Ave.
Ste 205
Mineral Wells, TX 76067

Mensajería Comercial o Entrega Personal Palo Pinto County Elections (*Elecciones del Condado de Palo Pinto*)
Elections Administrator (*Administrador de Elecciones*)
100 SE 6th Ave.
Ste 205
Mineral Wells, TX 76067
Teléfono (940) 659-1217
Fax (817)598-6183
Correo Electrónico laura.watkins@co.palo-pinto.tx.us

(b) Las solicitudes de votación por correo para todos los residentes del Distrito del Condado de Erath deben ser enviadas como se menciona a continuación:

| | |
|--|---|
| Correo Postal: | Erath County Elections Coordinator (Coordinador de Elecciones del Condado de Erath) 100 W Washington Stephenville, TX 76401 |
| Mensajería Comercial o Entrega Personal | Erath County Elections Coordinator (Coordinador de Elecciones del Condado de Erath) 100 W Washington Courthouse, 1st Floor Stephenville, TX 76401 |
| Teléfono | 254-459-5002 |
| Fax | 254-434-2768 |
| Correo Electrónico | vote@co.erath.tx.us |

Sección 6. *Boletas de Votación Anticipada.* Se creará una Junta de Boletas de Votación Anticipada para procesar los resultados de la votación anticipada de la Elección y los Administradores de Elecciones designarán al Juez Titular de la Junta de Boletas de Votación Anticipada. El Juez Titular de la Junta de Boletas de Votación Anticipada nombrará a dos o más miembros adicionales para formar parte de los miembros de la Junta de Boletas de Votación Anticipada y, si fuera necesario, de los miembros del Comité de Verificación de Firmas requeridos para procesar eficientemente las boletas de votación anticipada.

Sección 7. *Votantes Calificados.* Todos los electores calificados y residentes en el Distrito tendrán derecho a votar en la elección.

Sección 8. *Propuesta.* En la Elección se presentarán la siguiente PROPUESTA de conformidad con la ley:

ELECCIÓN ESPECIAL DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE
SANTO
PROPUESTA A DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE SANTO

¿Deberá autorizarse al Distrito Escolar Independiente de Santo a emitir los bonos del Distrito, en una o más series, en la cantidad de capital acumulado de \$27,000,000 con el fin de construir, mejorar, renovar y equipar las siguientes instalaciones escolares: un salón de clases/ala académica y un gimnasio en el campus secundario; convertir el gimnasio principal existente en una cafetería; convertir la cafetería existente en un espacio de usos múltiples para primaria; convertir el edificio existente en una instalación de transporte, con los fondos sobrantes que queden después de la terminación de dichos proyectos para gastarlos en otras instalaciones escolares, con bonos que vencerán, que generarán intereses y que serán emitidos y vendidos de conformidad con la ley al momento de su emisión; y deberá autorizarse a la Junta de Síndicos del Distrito a imponer y comprometer, y hacer que se calculen y recauden impuestos anuales ad valorem sobre toda propiedad gravable en el Distrito de manera suficiente, sin límite en cuanto a la tasa o cantidad, para pagar el capital y los intereses sobre los bonos?

Sección 9. Boletas. Se elaborarán las boletas oficiales para la Elección de conformidad con el Código Electoral de Texas, a fin de permitir que los electores voten "A FAVOR" o "EN CONTRA" de la PROPUESTA anteriormente mencionada, y las boletas contendrán las disposiciones, marcas y texto establecido por ley, y dicha PROPUESTA será expresada substancialmente de la siguiente manera:

Elección Especial del Distrito Escolar Independiente de Santo
Propuesta A del Distrito Escolar Independiente de Santo

)
) La emisión de \$27,000,000 en bonos por parte del distrito escolar
A favor _____) independiente de Santo para espacio de instrucción en el campus
) secundario, cafetería y gimnasio; instalación de transporte y espacio de
En contra _____) la escuela primaria de usos múltiples y la imposición del impuesto para
) el pago de los bonos. Esto es un aumento al impuesto predial.
)

Sección 10. Cumplimiento de la Ley Federal. Se deberá llevar a cabo la Elección en todos los aspectos de conformidad con el Código. De acuerdo con la ley federal Ayude a América a Votar ("HAVA") y el Código, en cada lugar de votación habrá al menos un sistema de votación equipado para personas con discapacidad, y cada uno de esos sistemas de votación será un sistema que el Secretario de Estado de Texas haya certificado que cumple con HAVA y el Código. Por la presente, el Distrito determina que el sistema de votación que utilizarán los Condados Contratantes para administrar la Elección sea tal sistema, y ordena que el Distrito utilice tal equipo de votación u otro equipo certificado por el Secretario de Estado de Texas en sus elecciones.

Sección 11. La Junta de Síndicos por la presente autoriza al Superintendente, al Presidente, al Vicepresidente o al Secretario de la Junta de Síndicos a celebrar o dar fe, en nombre del Distrito, del Contrato Electoral con los Condados Contratantes.

Sección 12. Se proporciona la siguiente información de conformidad con las disposiciones de la sección 3.009(b), del Código Electoral de Texas.

- (a) El texto de la propuesta que aparecerá en la boleta se establece en la Sección 9 de la presente.
- (b) El propósito para el cual se autorizarán los bonos se establece en la Sección 8 de la presente.
- (c) El monto total de las obligaciones de deuda a autorizarse es de \$27,000,000 para la Propuesta A.
- (d) Si los bonos son aprobados por los votantes, la Junta de Síndicos estará autorizada a recaudar impuestos ad valorem anuales, sobre todas las propiedades gravables en el Distrito, suficientes, sin límite en cuanto a tasa o monto, para pagar el capital y los intereses de los bonos y el costo de cualquier contrato crediticio celebrado en relación con los bonos.

(e) Con base en las condiciones del mercado de bonos en la fecha de adopción de la presente Orden, la tasa de interés máxima para cualquier serie de los bonos se estima que es del 5.00%. Dicha estimación considera diversos factores, incluidos el cronograma de emisión, el cronograma de vencimiento y las calificaciones esperadas de los bonos propuestos. Dicha tasa de interés máxima estimada es proporcionada sólo para propósitos informativos, pero no es una limitación a la tasa de interés a la cual se puedan vender los bonos o pagarés, o cualquier serie de los mismos.

(f) Si los bonos son aprobados, pueden emitirse en una o más series, para vencer de forma serial durante un periodo no mayor a veinticinco años a partir de la fecha de emisión de cada serie de bonos.

(g) El monto total del capital pendiente de las obligaciones de deuda del Distrito hasta la fecha de la presente Orden es de \$0.00.

(h) El monto total del interés pendiente de las obligaciones de deuda del Distrito hasta la fecha de la presente Orden es de \$0.00.

(i) La tasa impositiva ad valorem de servicio de la deuda del Distrito hasta la fecha de la presente Orden es de \$0.00. por cada \$100 de valuación tasada gravable.

(j) El sitio web del Distrito (como autoridad que lleva a cabo la elección) es www.santoisd.net y el sitio web del Administrador de Elecciones del Condado de Palo Pinto es <https://www.co.palo-pinto.tx.us/page/palopinto.Elections> y el sitio web del Administrador de Elecciones del Condado de Erath es <https://www.co.erath.tx.us/184/Elections>.

ANEXO A

Lugares, fechas y horarios de votación anticipada del condado de Palo Pinto

Palo Pinto Methodist Church, 419 Oak St., Palo Pinto, TX 76484
Palo Pinto County Annex Building, 100 S.E. 6th Ave., Mineral Wells, TX 76067 [ubicación principal]

23-27 de octubre de 2023: 8:00 am – 5:00 pm
30 de octubre-1 de noviembre de 2023: 8:00 am – 5:00 pm
2-3 de noviembre de 2023: 7:00 am – 7:00 pm

Lugares y horarios del día de las elecciones del condado de Palo Pinto

7 de noviembre de 2023
7:00 AM-7:00 PM

Los votantes del Condado de Palo Pinto pueden votar en cualquiera de los siguientes lugares el día de las elecciones, independientemente de dónde resida en el condado de Palo Pinto.

First Baptist Church of Santo, Church Hall, 135 W. Palo Pinto, Santo, TX 76472
Palo Pinto Methodist Church, Meeting Room, 419 Oak St., Palo Pinto, TX 76484
Palo Pinto County Annex Building, Court Room Lobby, 100 S.E. 6th Ave., Mineral Wells, TX 76067
Possum Kingdom Fire Department, Meeting Room, 358 North Fm 2353, Graford, TX 76449
Strawn City Hall, Meeting Room, 118 Housley St., Gordon, TX 76475
Gordon Community Center, Meeting Hall, 201 Houston Street, Gordon, TX 76453
Graford ISD, Board Room, 400 West Division Street, Graford, TX 76449
Fox Hollow - Westlake Chapel, Meeting Room, 701 HWY 1148, Graham, TX 76450
Southside Church of Christ, Family Room, 1401 S.E. 25th Ave., Mineral Wells, TX 76067
Fairview Baptist Church, Meeting Room, 1062 Fairview Rd., Mineral Wells, TX 76067
Mineral Wells Senior Center, Meeting Room, 102 N.W. 6th Ave., Mineral Wells, TX 76067

Lugares, fechas y horarios de votación anticipada del condado de Erath

Erath County Annex, 222 East College St., Stephenville, TX 76401 [ubicación principal]
23-27 de octubre de 2023: 8:00 am – 5:00 pm
30 de octubre-1 de noviembre de 2023: 8:00 am – 5:00 pm
2-3 de noviembre de 2023: 7:00 am – 7:00 pm

Lugares y horarios del día de las elecciones del condado de Erath

7 de noviembre de 2023
7:00 AM-7:00 PM

Los votantes del Condado de Erath pueden votar en cualquiera de los siguientes lugares el día de las elecciones, independientemente de dónde resida en el condado de Erath.

Erath County Annex, 222 East College St., Stephenville, TX 76401
Patrick St. Church of Christ, 630 N. Patrick St., Dublin, TX 76446
Texas A&M Agrilife Research & Extension Center, 1229 N. U.S. Hwy. 281, Stephenville, TX 76401
Texas Bank, 988 Wolfe Nursery Rd., Stephenville, TX 76401

**Documento Informativo para los Votantes – Elección Especial del Distrito Escolar
Independiente de Santo Propuesta A**

La siguiente información es elaborada para cumplir con la Leg. Tex. H.B. 477 86va., R.S. (2019) y es solo para fines ilustrativos. La información no forma parte de la propuesta a ser votada, ni crea un contrato con los votantes.

En la Elección, aparecerá el siguiente texto en la boleta:

Elección Especial del Distrito Escolar Independiente de Santo
Propuesta A del Distrito Escolar Independiente de Santo:

A favor _____)
En contra _____) La emisión de \$27,000,000 en bonos por parte del distrito escolar independiente de Santo para espacio de instrucción en el campus secundario, cafetería y gimnasio; instalación de transporte y espacio de la escuela primaria de usos múltiples y la imposición del impuesto para el pago de los bonos. Esto es un aumento al impuesto predial..

La siguiente tabla establece el monto del capital estimado y los intereses adeudados al vencimiento de los bonos que se emitirán si se aprueba la Propuesta A, y todas las obligaciones pendientes del Distrito garantizadas y pagaderas con impuestos ad valorem.

| Monto del Capital de los Bonos que se autorizarán | Intereses Estimados de los Bonos que se autorizarán ⁽¹⁾ | Capital e intereses combinados necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad los Bonos que se autorizarán ⁽¹⁾ | Capital de la Deuda Pendiente Existente del Distrito (al 8/17/2023) | Intereses restantes sobre la Deuda Pendiente Existente del Distrito (al 8/17/2023) | Capital e Intereses Combinados para pagar oportunamente la Deuda Pendiente del Distrito (al 8/17/2023) |
|---|--|---|---|--|--|
| \$27,000,000 | \$10,127,000 | \$37,127,000 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |

(1) Los intereses de los bonos propuestos se estimaron a una tasa del 4.00% con base en las condiciones del mercado al 17 de agosto de 2023 y, por lo tanto, los intereses pagaderos sobre dichos bonos propuestos pueden ser menores o mayores que los montos establecidos anteriormente con base en las condiciones del mercado al momento de la venta de los bonos propuestos.

Con base en la información y los supuestos proporcionados en la tabla anterior, el incremento anual máximo estimado a la cantidad de impuestos que se impondrían a una propiedad de residencia en el Distrito con un valor de tasación gravable de \$100,000 para saldar los bonos propuestos, si se aprueban, es de \$0.00. Esta estimación asume la aprobación de la enmienda constitucional del 7 de noviembre de 2023 que aumenta el monto de la exención de la propiedad de residencia a \$100,000, y asume un crecimiento anual de la valuación tasada gravable del Distrito por un monto del 3% hasta el año fiscal 2039 y asume que se emitirán los bonos propuestos en una amortización que producirá niveles relativamente constantes de servicio de la deuda en cada año.